

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno : 11891505

RESOLUCIÓN EXENTA N° 233963

SANTIAGO, 30 de Agosto de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera YULIANI ANTHONELLA AGELVIS CASTRO que ingresó al país el 26 de Noviembre de 2018, se le ha otorgado visación de residente TEMPORARIA en la condición de TITULAR, b) que, la citada extranjera ha, solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DOÑA AGELVIS CASTRO, Yuliani Anthonella de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Aline Hoffer
Aline Hoffer Villaseca
REPRESENTANTE EN EL PAÍS

ABA/DGD/AHC/MS
[306] 30/08/2019
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.